



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 103 del 09 de abril de 2025

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **SANTIAGO NIÑO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.574, se encuentra vinculado en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 4 de agosto de 2010, adscrito a la Facultad del Artes - ASAB.

Que mediante Resolución de Rectoría 045 del 5 de febrero de 2024, se le concedió comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción como Decano de la Facultad de Artes – ASAB, acogiéndose al régimen administrativo.

Que mediante oficio FFA-187-2025, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 2 de abril de 2025, el profesor Santiago Niño Morales, con el respectivo visto bueno del Rector de la Universidad, solicita el disfrute de vacaciones pendientes del 10 al 25 de abril.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el profesor **SANTIAGO NIÑO MORALES**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al profesor **SANTIAGO NIÑO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.574, el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones del periodo 2022-2023, a partir del 10 de abril y hasta el 25 de abril de 2025, inclusive; quedando pendiente de disfrute un (1) día hábil del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el docente deberá presentarse ante su jefe inmediato y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el respectivo visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 103 del 09 de abril de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **09** días del mes de abril de 2025


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Mónica Díaz Posada	Funcionaria OTH		10-04-2025
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		